



Factura: 001-002-000035553



20181301004P03216

NOTARIO(A) SUPLENTE TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181301004P03216					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOMUCIA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1391703031001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIA MARIANELA MURILLO GILCES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		PORTOVIEJO			18 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		500000,00					



N° TRAMITE: 90349-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 35502
04/12/18 08:59

Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIO(A) SUPLENTE TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

AP: 9241-DP13-2018-KP

Margarita Mendoza Mendoza
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PUBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.



2018	13	01	04	P03216
------	----	----	----	--------

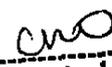
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LOMUCIA CIA.LTDA., REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA MARIA MARIANELA MURILLO GILCES.

CAPITAL: \$500.000,00

DI: DOS COPIAS.



En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, viernes veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA, Notaría Cuarta Suplente Del Cantón Portoviejo, según Acción de Personal: 9241-DP13-2018-KP, comparece la señora MARIA MARIANELA MURILLO GILCES, en su calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA LOMUCIA, CIA.LTDA., conforme consta en el nombramiento que adjunto como habilitante y con domicilio en esta ciudad de Portoviejo, el compareciente domiciliado en la Avenida del Ejército y Miguel H. Alcívar, ciudad de Portoviejo, teléfono convencional número 052637504, teléfono celular número 0980863968, correo 


Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PUBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.

electrónico chana loormu1@hotmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido con el objeto, naturaleza y resultado de esta escritura, que procede a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la COMPAÑÍA LOMUCIA CIA.LTDA., conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece la señora MARIA MARIANELA MURILLO GILCES, en su calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA LOMUCIA CIA.LTDA., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la compañía LOMUCIA CIA.LTDA., celebrada el dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, según consta de la copia del acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en la

das
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PUBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.

ciudad de Portoviejo, legalmente capaz, y declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital, Ampliación de Objeto Social



Reforma del Estatuto de la mencionada compañía de acuerdo presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La

Compañía COMPAÑÍA LOMUCIA CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del

Cantón Portoviejo, Abogada Mónica García de Guerra, el jueves veintiuno de septiembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo, el catorce de marzo del año dos mil uno,

con la denominación de "LOMUCIA CIA.LTDA." domiciliada en la ciudad de Portoviejo; b). - Mediante Escritura Pública otorgada

ante el Notario Octavo de Portoviejo, Abogado Roberto Marcelino López Romero, el lunes ocho de febrero del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo, el

veintiuno de mayo del año dos mil diez, se instrumentó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, por la

COMPAÑÍA LOMUCIA CIA.LTDA; y c).- La Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada en la ciudad de Portoviejo, el

dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad, Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la

compañía, conforme consta del acta que se agrega para su protocolización. **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL:** Con *10*

tres
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PÚBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.

los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la otorgante señora señora MARIA MARIANELA MURILLO GILCES, en su calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA LOMUCIA CIA.LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en antecedentes, declara Aumentado el Capital de la compañía en la cantidad de QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$500.000,00), emitiéndose por lo tanto 490.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR de valor cada una.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante la utilización de la cuenta: UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS en la forma y proporción que consta del cuadro de integración que a continuación se detalla:

Nombre del Socio	Capital Anterior	Suscripción Aumento	Capital Total	#Participaciones
MARIA MARIANELA MURILLO GILCES	\$8.320,00	\$416.000,00	\$416.000,00	416.000
ANGEL LEONIDAS LOOR MURILLO	\$560,00	\$28.000,00	\$28.000,00	28.000
JORGE LUIS LOOR MURILLO	\$560,00	\$28.000,00	\$28.000,00	28.000
SANDRA DOLORES LOOR MURILLO	\$560,00	\$28.000,00	\$28.000,00	28.000
TOTALES	\$10.000,00	\$500.000,00	\$500.000,00	500.000

Cvetru
 Dra. Margarita Mendoza Mendoza
 NOTARIA (PÚBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
 PORTOVIEJO M.M.M.

MURILLO, le corresponde veintiocho (28,000.00) participaciones, o sea la cantidad de veintiocho mil 00/100 dolares (\$28,000,00), que representa el capital suscrito y pagado de la compañía. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

JURAMENTADA: - La compareciente señora MARIA MARIANELA MURILLO GILCES, en su calidad de GERENTE GENERAL de la COMPANIA LOMUCIA CIA.LTDA., bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento del capital social.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes la copia del nombramiento del Gerente General de la compañía señora la señora MARIA MARIANELA MURILLO GILCES y la copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Portoviejo el dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. - Por la minuta firma el Abogado Javier Quiroga Panta, hasta aquí la minuta la misma, que es copia fiel del original que se archiva, junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por las partes y autorizada por mí, queda



M.M.M.
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PUBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.

QUINTA.- REFORMAS DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del presente Aumento de Capital refórmense el **Capítulo Segundo. Del Capital Social, patrimonio, aportaciones**

y socios.- Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es del cien por ciento del valor de cada una de las participantes suscritas, es decir, Quinientos mil 00/100 Dólares (\$500.000,00) y las participaciones se encuentran distribuidas de la forma establecida en la cláusula

Tercera.- **TERCERA. Capital Social.-** El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (\$500.000,00), el mismo que ha sido suscrito, pagado y distribuido de la siguiente manera: A la socia señora MARIA MARIANELA MURILLO GILCES, le corresponde cuatrocientos dieciséis (416.000,00) participaciones, o sea la cantidad de cuatrocientos dieciséis mil 00/100 dólares (\$ 416.00,00); al señor ANGEL LEONIDAS LOOR MURILLO, le corresponde veintiocho mil (28,000.00) participaciones, o sea la cantidad de veintiocho mil 00/100 dólares (\$28,000.00); al señor JORGE LUIS LOOR MURILLO, le corresponde veintiocho (28,000.00) participaciones, o sea la cantidad de veintiocho mil 00/100 dólares (\$28,000.00); y, a la señora SANDRA DOLORES LOOR


Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PUBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.



levada a escritura pública con todo el valor legal junto, con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí, la notaria, al compareciente que se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe. *P*

Maria Marianela Murillo Gilces 

SRA. MARIA MARIANELA MURILLO GILCES
C.C.: 130371932-0
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LOMUCIA CIA.LTDA.
RUC: 1391703031001

Margarita Mendoza de Marce
LA NOTARIA PUBLICA CUARTA SUPLENTE

M
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PUBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.

Siete
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PUBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303719320

Nombres del ciudadano: MURILLO GILCES MARIA MARIANELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO,

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: MURILLO MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GILCES MURILLO ANGELA URIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ALBA PATRICIA PERALTA MORALES - MANABI-PORTOVIEJO-NT 4 - MANABI - PORTOVIEJO



Margarita Mendoza

El presente rotoscopia es igual al Original
que me fue Presentado y Devuelto
Fue otorgada: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

Margarita Mendoza
Portoviejo: 23 NOV 2018
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO SUPLENTE

N° de certificado: 189-175-19349



189-175-19349

Jorge Troya

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Margarita Mendoza
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PÚBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130371932-0

APellidos y Nombres: MURILLO GILCES MARIA MARIANELA

Lugar de Nacimiento: MANABI SUCRE CHARAPOTO

Fecha de Nacimiento: 1960-08-05

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Conyugue: LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE V4344V4244

APellidos y Nombres del Padre: MURILLO MODESTO

APellidos y Nombres de la Madre: GILCES MURILLO ANGELA URIDES

Lugar y Fecha de Expedicion: PORTOVIEJO 2014-07-01

Fecha de Expiracion: 2024-07-01




NOTARIA CUARTA
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
REPUBLICA DEL ECUADOR
M.M.M.
PORTOVIEJO
NOTARIA CUARTA DEL CANTON PORTOVIEJO

CERTIFICADO DE VOTACION DE FEBRERO 2018

CNE

042 042-122 1303719320

MURILLO GILCES MARIA MARIANELA

MANABI SUCRE CHARAPOTO




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

CIDADANATO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



M.M.M.

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PUBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.

La presente Fotocopia es Igual al Original que me fue Presentado y Devuelto
Acultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:
Margarita Mendoza Mendoza
Portoviejo; 23 NOV 2018
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA CUARTA DE PORTOVIEJO SUPLENTE

Margarita Mendoza

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1303719320

Nombre: MURILLO GILCES MARIA MARIANELA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ALBA PATRICIA PERALTA MORALES - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 4 - MANABÍ - PORTOVIEJO

P
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PUBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.

La presente fotocopia es igual al Original
que me fue Presentado y Devuelto
Facultad: Art. 48 de la Ley Notarial DOY FE:

Margarita Mendoza Mendoza
Portoviejo; 23 NOV 2018
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA PÚBLICA CUARTA SUPLENTE (E)

N° de certificado: 183-175-19366



183-175-19366

Dyer
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PUBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.



TRÁMITE NÚMERO: 4097

3503745GWVHUIN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	3421
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	662
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOMUCIA CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MURILLO GILCES MARIA MARIANELA
IDENTIFICACIÓN	1303719320
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

Adolfo Izquierdo Velasquez
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

presente fotocopia es igual al Original
que me fue Presentado y Devuelto
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

Margarita Mendoza Mendoza
23 NOV 2018

Portoviejo: _____
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO SUPLENTE



M.M.M.
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PÚBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.

Portoviejo, 08 de Octubre del 2018

Senora:
María Mariana Murillo Gilces
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Socios de la **COMPANIA LOMUCIA CIA. LTDA.**, en Sesión universal, celebrada el día Lunes veintuno de octubre del dos mil trece, decidió de conformidad con las atribuciones que le concede el artículo decimo séptimo del Estatuto, y en base a lo estipulado en los artículos vigésimo y vigésimo del referido cuerpo legal, nombrar al **GERENTE** de la **COMPANIA**, por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

La **COMPANIA LOMUCIA CIA. LTDA.**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Tercera del Cantón Portoviejo, el veintim de Septiembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo bajo el número 47, el 14 de Marzo del dos mil uno.

Atentamente

[Signature]
Sr. Limber Leóndidas Loor Reyna
PRESIDENTE

La presente fotocopia es igual al Original que me fue Presentado y Devuelto
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:
[Signature]
Portoviejo: 03 NOV 2018
Dra. Margarita Mendoza Mendozo
NOTARIA CUARTA DE PORTOVIJO SUPLENTE

Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñar las funciones encomendadas con apego a las leyes y al estatuto social de la compañía.

Portoviejo, 08 de Octubre del 2018
[Signature]
Dra. Margarita Murillo Gilces
DIRECCION: Fausio Vélaz y Miguel H. Mochizuma
CEDULA: 130371932-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

Done



CANCELADO

23 NOV 2018



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391703031001
RAZON SOCIAL: LOMUCIA CIA.LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/03/2001
NOMBRE COMERCIAL: LUBRICANTES LM FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.
REPARACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: MIGUEL H. ALCIVAR Número: S/N Intersección: AV. DEL EJERCITO Referencia: DIAGONAL A LA JUNTA DE CALIFICACION Telefono Trabajo: 052637504 Telefono Trabajo: 052632205 Celular: 0980863968 Email: chana_loormu1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/02/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 11/08/2011
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

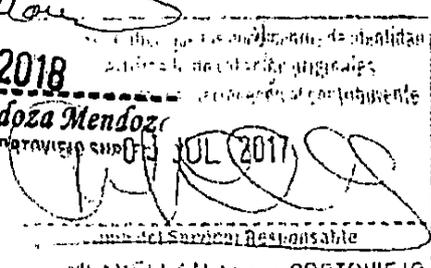
- VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LA CUNTA Referencia: FRENTE AL ALMACEN ROCH Telefono Trabajo: 05262023

presente Fotocopia es Igual al Original que me fue Presentado y Cuello.
Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:
23 NOV 2018
Portoviejo;

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFAVELLAN Lugar de emisión: PORTOVIEJO CALLE LOS Fecha y hora: 05/07/2017 09:05:20

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PÚBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391703031001
RAZON SOCIAL: LOMUCIA CIA.LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS
CÓNTADOR: LOOR PONCE LORGIA IDILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/03/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 14/03/2001
FEC. INSCRIPCION: 22/03/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/07/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: MIGUEL H. ALCIVAR Número: S/N
 Intersección: AV. DEL EJERCITO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA JUNTA DE CALIFICACION Telefono Trabajo: 052637504 Telefono Trabajo: 052632205 Celular: 0980863968 Email: chana_loormu1@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

La presente fotocopia es igual al Original
 que me fue Presentado y Devuelto
 en el día 23 de Noviembre del 2018
 Dra. Margarita Mendoza Mendoza
 NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO SUPLENTE

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 41 MANABI **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFAVELLAN... Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 05/07/2017 09:05:20

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
 NOTARIA (PÚBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
 PORTOVIEJO M.M.M.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LOMUCIA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 16 DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Portoviejo, a las 10h00 del día Viernes dieciséis de
Noviembre del dos dieciocho en las oficinas de la Compañía
ubicada en la calle Avenida del Ejército y Miguel H. Alcívar,
encontrándose reunidos los Socios de la Compañía, la señora
MARIA MARIANELA MURILLO GILCES, propietario de 8,320.00
participaciones; el señor ANGEL LEONIDAS LOOR MURILLO,
propietario de 560.00 participaciones; el señor JORGE LUIS LOOR
MURILLO, propietario de 560.00 participaciones; la señora
SANDRA DOLORES LOOR MURILLO, propietaria de 560.00
participaciones, estando presente el cien por ciento del capital
suscrito y pagado, quienes se constituyen en junta General
Universal Extraordinaria de Socios bajo el amparo de lo dispuesto
en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar
los siguientes orden del día: Aumento Capital, Ampliación del
Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.

Actúa como Presidente de la junta la señora MARIA MARIANELA
MURILLO GILCES y actúa como Secretario de la misma el señor
ANGEL LEONIDAS LOOR MURILLO, Accionistas de la Compañía.

La Presidencia, una vez constatada el quórum por Secretaría,
dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual
pasó a conocer el punto del Orden del día, el que previamente
había sido aprobado por los socios asistentes.

Referente al punto del orden del día solicita la palabra la señora
MARIA MARIANELA MURILLO GILCES, quien expresa que el
capital social de diez mil dólares que registra actualmente la
compañía, resulta mínimo para el cumplimiento de su objetivo social
que es la compra y venta al por mayor y menor de aceites,
lubricantes y sus derivados, por lo que se hace necesario aumentar
el capital social a una suma prudencial que permita a la compañía
presentar más confianza y solidez económica ante bancos, clientes
y proveedores por lo que propone como moción que la compañía
aumente su capital en la suma de quinientos mil dólares de los
Estados Unidos de América (\$ 500,000.00). Las mociones

La presente fotocopia es igual al Original
que me fue Presentado y Devuelto
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

Portoviejo, 16 NOV 2018



M. Mendoza
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PÚBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.

La presente Fotocopia es Igual al Original
que me fue Presentado y Devuelto
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:
23 NOV 2018

Portavlejo: 
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
SECRETARIA SUPLENTE

Portavlejo: 23 NOV 2018
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
Secretaria de la Junta

planteadas son aprobadas, y efectuada la votación de rigor, el Secretario de la Junta proclama los resultados siguientes: A favor de las mociones; cuatrocientos votos; en blanco cero votos, nulos cero votos; y declara que no ha habido abstenciones. Por tanto la presente Junta General RESUELVE por unanimidad, efectuar, aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Quinientos Mil Dólares para que éste alcance un Capital Total de Diez Mil Quinientos (USD 500,000.00) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de Quinientas Mil nuevas participaciones sociales serán Iguales, Acumulativos e Indivisibles y Representativos del capital social de un dólar (\$1,00) cada una.

La Presidenta de la Junta expresa a la Sala que conforme se manifestó anteriormente en reuniones informales previas a esta Junta General se estableció la conveniencia que las nuevas participaciones sociales correspondientes al aumento de capital se paguen en su totalidad, en numerario. Escuchada esta exposición la señora SANDRA DOLORES LOOR MURILLO presenta la moción siguiente: "Que el paso de las nuevas participaciones se efectúe en numerario hasta cancelar el cien por ciento de cada participación que hubiera suscrito". La Presidenta somete a consideración la moción, la misma que es apoyada por los socios asistentes y habiéndose deliberado suficientemente, se entra a la votación de rigor, luego de lo cual, la Secretaria de la Junta proclama los resultados siguientes: a favor de la moción cuatrocientos votos; votos en blanco, 0; votos nulos, 0; y hace constar que no hubo abstenciones ni votos en contra de la moción. Por tanto la presente Junta RESUELVE: Aprobar por unanimidad de votos que el pago de las nuevas participaciones se lo efectúe en numerario hasta cancelar el cien por ciento de cada participación suscrita la socia señora MARIA MARIANELA MURILLO GILCES procede a entregar a la compañía el valor correspondiente al cien por ciento de todas y cada una de las participaciones sociales que ha suscrito, en dinero efectivo, o sea la suma de cuatro mil dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (\$ 416,000.00), al socio señor ANGEL LEONIDAS LOOR MURILLO, procede a entregar a la compañía el valor correspondiente al cien por ciento de todas y cada una de las participaciones sociales que ha suscrito, en dinero efectivo, o sea la suma de veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 28,000.00), el señor socio JORGE LUIS LOOR MURILLO, procede a entregar a la compañía el valor

Dra. Gilces
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PUBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
SECRETARIA SUPLENTE



correspondiente al cien por ciento de todas y cada una de las participaciones sociales que ha suscrito, en dinero efectivo, o sea la suma de veinte ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (28,000,00); y, la socia señora SANDRA DOLORES LOOR MURILLO, procede a entregar a la compañía el valor correspondiente al cien por ciento de todas y cada una de las participaciones sociales que ha suscrito, en dinero efectivo, o sea la suma de veintiocho mil de los Estados Unidos de América (\$28.000,00), quedando de este modo pagado el aumento de capital, íntegramente.

De inmediato solicita la palabra el señor Jorge Luis Loor Murillo y presenta la moción que sigue: Que se reforma el CAPITULO SEGUNDO del Capital Social, patrimonio, aportaciones y socios.- Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL y TERCERA.- Capital Social: El que dirá:

Capitulo Segundo. Del Capital Social, patrimonio, aportaciones y socios.- Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es del cien por ciento del valor de cada una de las participantes suscritas, es decir, **Quinientos mil Dólares** y las participaciones se encuentran distribuidas de la forma establecida en la cláusula Tercera.- **TERCERA. Capital Social.-** El capital social de la compañía es de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, el mismo que ha sido suscrito y pagado y distribuido de la siguiente manera: A la socia señora **MARIA MARIANELA MURILLO GILCES**, le corresponde cuatrocientos dieciséis (416.000,00) participaciones, o sea la cantidad de cuatrocientos dieciséis mil dólares (\$ 416.00,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor **ANGEL LEONIDAS LOOR MURILLO**, le corresponde veintiocho mil (28,000.00) participaciones, o sea la cantidad de veintiocho mil (\$28,000.00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor **JORGE LUIS LOOR MURILLO**, le corresponde veintiocho (28,000.00) participaciones, o sea la cantidad de veintiocho mil (\$ 28,000.00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, a la señora **SANDRA DOLORES LOOR MURILLO**, le corresponde veintiocho (28,000.00) participaciones, o sea la cantidad de veintiocho mil (\$ 28,000,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que representa el capital suscrito y pagado de la compañía."

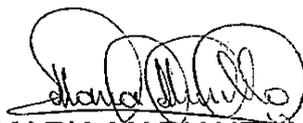
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA PÚBLICA CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO, M.M.M.

La presente Fotocopia es Igual al Original
que me fue Presentada y Devuelto
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DDY.FE:

[Signature]
23 NOV 2018

Portoviejo:-----
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO SUPLENTE

Dicha moción, con el apoyo de los socios presentes se somete a deliberaciones y estudio del texto sugerido, estando todos de acuerdo y aceptando, se someta a votación, luego de lo cual la Secretaria proclama los resultados siguientes: por la moción, cuatrocientos votos; votos en blancos, 0; votos nulos, 0; declara que no habido abstenciones ni votos en contra de la moción. Por lo tanto la junta RESUELVE declarar aprobada la preindicada moción por parte de la presente Junta General en forma unánime, reformatoria el estatuto Social en la forma y con el texto contenido en la moción aprobada. La presente Junta General acuerda otorgarle en forma unánime la autorización amplia y suficiente que se requiere a la Gerente General, de la compañía a fin de que, a nombre de ésta, pueda otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública que deberá contener las resoluciones relacionadas con el aumento de capital, haciendo en dicha escritura pública las declaraciones que en tales sentidos sean necesarias; y finalmente, la junta acuerda también en forma unánime que se le confiera a la Presidencia de la compañía una copia certificada del Acta de esta Junta General para que la haga incorporar a la matriz de la correspondiente escritura pública, como habilitante de la misma. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede unos minutos de receso para que se redacte el acta pertinente, y una vez cumplido, se reinstale la sesión con los mismos accionistas concurrentes; el Secretario procede a darle lectura al Acta de principio a fin, y los asistentes la aprueban en todas sus partes, sin modificación alguna, para lo cual la Presidente de la Junta declara concluida la sesión y para constancia firman el acta todos los concurrentes en un solo acto con la Presidenta y Secretario que certifica.



MARIA MARIANELA MURILLO GILCES
PRESIDENTE DE LA JUNTA – SOCIO

La presente FOTOCOPIA es igual al Original
que me fue Presentado y Resuelto
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

Portoviejo: 23 NOV. 2018

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO SUPLEN

RUBR V.


Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA (PÚBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO M.M.M.

Dra. M.

[Handwritten signature of Angel Leonidas Loor Murillo]

ANGEL LEONIDAS LOOR MURILLO

Accionista



[Handwritten signature of Jorge Luis Loor Murillo]

JORGE LUIS LOOR MURILLO

Accionista

[Handwritten signature of Sandra Dolores Loor Murillo]

SANDRA DOLORES LOOR MURILLO

Accionista

La presente Fotocopia es igual al Original
que me fue Presentada y Devuelto
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

[Handwritten signature of Dra. Margarita Mendoza Mendoza]
23 NOV 2018

Portoviejo: _____
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA CUARTA DE PORTOVIJEJO SUPLENTE

Dra. M.

[Handwritten signature of Maria Marianela Murillo Gilces]

MARIA MARIANELA MURILLO GILCES

Accionista

2018	13	01	004	P03216
------	----	----	-----	--------

CERTIFICO: QUE LAS **DIECINUEVE** FOTOSCOPIAS CERTIFICADAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, HOY, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018. *P*



Margarita Mendoza de Marcano
 LA NOTARIA PUBLICA CUARTA SUPLENTE

M
 Dra. Margarita Mendoza Mendoza
 NOTARIA (PUBLICA) CUARTA SUPLENTE (E)
 PORTOVIEJO M.M.M.



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
 Dra. Margarita Mendoza Mendoza
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 M.M.M.
 PORTOVIEJO

TRÁMITE NÚMERO: 4527

8505327HMBFASU

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO DE COMPAÑIA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3790
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	291
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1303719320	MURILLO GILCES MARIA MARIANELA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

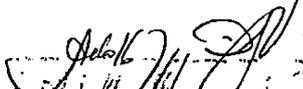
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO DE COMPAÑIA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /PORTOVIEJO /23/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LOMUCIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

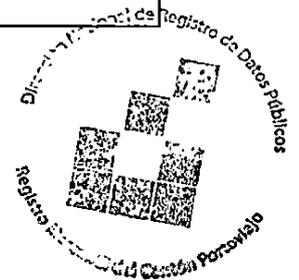
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO/A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y COEULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130206831-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI

SUCRE
 CHARAPOTO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MARIANELA MURILLO ORCES





INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOOR LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 REYNA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2015-07-15

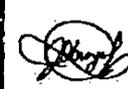
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-07-15

V333312242

ESTIMADO

DIRECTOR GENERAL

FINA EN DOLLAO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

021
 JUNTA No

021 - 027
 NUMERO

1302068315
 CÉDULA

LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA

PORTOVIEJO
 CANTÓN

12 DE MARZO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

